

No.- 1517

**DIRECCION DE DESARROLLO MUNICIPAL****"2025 Año de la Mujer Indígena "****REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA SOCIAL "APOYO CON DESBROZADORA" EN LAS COMUNIDADES DEL MUNICIPIO DE BALANCÁN, TABASCO.**

Mtra. Beatriz Castañón Feliz, Presidenta Municipal del Municipio de Balancán, Tabasco, Con fundamento en el artículo 115 Fracc. II de la constitución política de los estados unidos mexicanos; En el artículo 65 de la Constitución Política del estado libre y soberano del estado de Tabasco, y

1.- CONSIDERANDO

1° De conformidad con lo dispuesto en el articulo 115 fracción II de la constitución política de los Estados Unidos Mexicanos, el municipio estará investido de personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme a las leyes federales y estales relativas.

2° con fundamento en los artículos 64 y 65 en la constitución política del Estado Libre y Soberano de Tabasco y lo que establece el artículo 29, 30, 31 y 33 de la Ley Orgánica de los Municipios del estado de Tabasco que otorga facultades y obligaciones para administrar los bienes, ingresos y contribuciones, así como promover y realizar acciones para el desarrollo del municipio.

3° Con lo dispuesto en el Artículo 65 Fracción I de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, la Presidenta Municipal tiene la Facultad de "Realizar las acciones necesarias para el desarrollo municipal, siguiendo los lineamientos contenidos en los planes y programas.

4° De acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco en el Artículo 82 Fracción I a la Dirección de Desarrollo le corresponde "Dirigir, coordinar, controlar la ejecución de los programas de fomento y promoción Socioeconómica para el desarrollo del municipio."

"Este programa es público ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

**DIRECCION DE DESARROLLO MUNICIPAL****"2025 Año de la Mujer Indígena "****2.- ACUERDO POR EL QUE SE EMITEN LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA SOCIAL "APOYO CON DESBROZADORA" EN LAS COMUNIDADES DEL MUNICIPIO DE BALANCÁN, TABASCO.****UNICO. - Se emiten las reglas de operación del programa social "Apoyo con desbrozadora" para el ejercicio 2025****3.- JUSTIFICACIÓN DEL PROYECTO**

Durante el recorrido de territorio de la Mtra. Beatriz Castañón Félix, Presidenta Municipal, se identificó un área de oportunidad que se alinea a la visión y misión institucional. Con la finalidad de otorgar atención oportuna a las solicitudes de campo, particularmente las del sector agropecuario en cuanto a las actividades de eliminar malezas de los terrenos, se ha decidido implementar un proyecto denominado " **Apoyo con Desbrozadora**"; esto debido a que actualmente los implementos tradicionales como es el machete aumentan considerablemente los costos de producción de los cultivos de maíz, chihua, calabaza, frijol y chile tabaquero. Con ello se afecta considerablemente los ingresos y desarrollo de los productores (as) de la zona rural del municipio, Por ello se apoyará a los productores (as) para la adquisición de Desbrozadoras, para contribuir con equipos que coadyuven a mejorar las condiciones de preparación y limpieza de suelos.

4.- DEFINICIÓN DEL PROGRAMA

El programa tiene la finalidad de reducir el rezago tecnológico de las personas del campo dentro del territorio balcanense a través de la autosuficiencia productiva para que puedan contar con equipos y con ello aumentar la productividad agrícola en el municipio de Balancán, Tabasco.

"Este programa es público ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

Calle Melchor Ocampo S/N, Col. Centro, Balancán, Tabasco.
C.P. 86930, Tel. 01-934-34 4-01-38

**DIRECCION DE DESARROLLO MUNICIPAL****"2025 Año de la Mujer Indígena "****5.- OBJETIVOS:****5.1- Objetivo General**

De acuerdo con los ejes rectores, líneas de acción y prioridades de desarrollo del municipio se busca contribuir en el bienestar, fortaleciendo la economía familiar. Impulsando el nivel de desarrollo económico de las actividades de los productores agrícolas del Municipio de Balancán mediante el acceso a equipos que faciliten la limpieza de terrenos.

5.2- Objetivo Especifico

1. Poner a disposición de los productores equipo de desbrozadoras.
2. Coadyuvar con los productores y productoras en la preparación de suelos.
3. Reducir los costos de producción.
4. Incrementar las superficies dedicadas a la producción de cultivo.
5. Que las personas beneficiadas puedan producir sus propios alimentos
6. Que el beneficio del programa impacte en la economía de las familias
7. Reducir el rezago productivo y mejorar la calidad de vida de los beneficiarios del programa.

6.- LINEAMIENTOS**6.1- Cobertura**

La cobertura del proyecto va dirigido a los productores y productoras pertenecientes a las diversas comunidades del municipio de Balancán Tabasco, beneficiando con ello a un total de 240 familias agrícolas.

"Este programa es público ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

Calle Melchor Ocampo S/N, Col. Centro, Balancán, Tabasco.
C.P. 86930, Tel. 01-934-34 4-01-38

**DIRECCION DE DESARROLLO MUNICIPAL****"2025 Año de la Mujer Indígena "****6.2- Población Objetivo**

El apoyo será otorgado a productores y productoras agrícolas, pertenecientes a las diversas comunidades del municipio de Balancán Tabasco, que resulten elegibles para tal programa cumpliendo con los requisitos y criterios de elegibilidad.

6.3.- Criterios de elegibilidad

El apoyo será otorgado a productores y productoras agrícolas pertenecientes a las diversas comunidades de Balancán y que acrediten con identificación oficial (INE).

- Ser residente de la zona de cobertura del programa.

7.- BENEFICIARIOS**7.1- Requisitos**

1. Solicitud de apoyo dirigida a la presidenta municipal debidamente firmada.
2. Copia de identificación oficial (INE) vigente y legible impresa al 200%.
3. En el supuesto de que los datos de la identificación oficial (INE) no coincida con el de la comunidad deberá presentar constancia de residencia expedida por la autoridad de la comunidad o el secretario del ayuntamiento del municipio de Balancán, Tabasco; haciendo constar en la misma una antigüedad de residencia mínima de 2 años.
4. Copia recibo de pago de aportación a la Dirección de Finanzas.
5. Constancia de Actividad Agrícola.

"Este programa es público ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

Calle Melchor Ocampo S/N, Col. Centro, Balancán, Tabasco.
C.P. 86930, Tel. 01-934-34 4-01-33

**DIRECCION DE DESARROLLO MUNICIPAL****"2025 Año de la Mujer Indígena"****8.- META DEL PROGRAMA**

- Impulsar el desarrollo y autosuficiencia de las diversas comunidades del municipio de Balancán beneficiando con ello a un total de 240 familia agrícolas.

9.- CARACTERÍSTICAS DEL APOYO

- El apoyo por familia será una desbrozadora KINRO 550, 2.5 HP.
- El productor aporta una cantidad por concepto de recuperación de \$2,083.33

10.- DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS BENEFICIARIOS**10.1.- Derechos**

Los derechos de las personas beneficiadas son las siguientes:

- Recibir información del programa de manera clara y oportuna.
- Recibir un trato digno, equitativo y no discriminatorio.
- Recibir asesoría para el llenado de los formatos correspondientes.
- Recibir los apoyos y beneficios del programa, conforme a las reglas de operación.

10.2.- Obligaciones

Las obligaciones de las personas beneficiadas son las siguientes:

- Cumplir con los requisitos señalados para acceder al proyecto.
- Facilitar la información solicitada por los servidores públicos para la integración de los expedientes de comprobación.
- Emplear el apoyo de manera adecuada para los fines establecidos en los objetivos del proyecto.

"Este programa es público ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

**DIRECCION DE DESARROLLO MUNICIPAL****"2025 Año de la Mujer Indígena "****10.3.- FECHA DE DURACIÓN DEL PROYECTO**

- Ejercicio Fiscal 2025

11.- INSTANCIAS**11.1.- Instancia Ejecutora De Monitoreo y Evaluación**

La Dirección de Desarrollo del Ayuntamiento de Balancán, Tabasco, realizará las acciones que considere pertinentes para la supervisión de los programas. Es obligación de la Dirección de Desarrollo, observar que los recursos se canalicen directamente a las personas beneficiarias sin intermediación y exclusivamente al destino para el que se otorgaron atendiendo siempre a los objetivos descritos en las reglas de operación.

11.2.- Transparencia

Con el propósito de corroborar la correcta operación de los programas, la Dirección de Desarrollo del municipio de Balancán, llevará a cabo el seguimiento del ejercicio de los recursos asignados, así como a las acciones ejecutadas, resultados, indicadores, procedimientos y metas alcanzadas; información que se reportará en el portal de Transparencia de acuerdo con la normatividad aplicable.

11.3.- Contraloría

Debido al impacto de los programas, por las características de su cobertura a nivel Municipal, así como por la importancia y sensibilidad de los recursos asignados, éstos son materia de revisión por parte del órgano interno de control y los diferentes órganos fiscalizadores, quienes se encargan de vigilar que se cumpla con la normatividad aplicable en la materia.

"Este programa es público ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

Calle Melchor Ocampo S/N. Col. Centro, Balancán, Tabasco.
C.P. 86930, Tel. 01-934-34 4-01-38

**DIRECCION DE DESARROLLO MUNICIPAL****"2025 Año de la Mujer Indígena "**

Todos los Programas de Apoyo para el Desarrollo Social durante el Ejercicio fiscal 2025 que cuenten con recursos financieros del Ayuntamiento Municipal, se sujetarán a las Reglas de Operación.

11.4.- Quejas y Denuncias

Las quejas y denuncias, así como las sugerencias respecto a este proyecto podrán ser atendidas a través de la contraloría municipal. Con Número de teléfono de Oficina: **934-34-4-16-30** en los horarios establecidos en días hábiles o por medio del Correo Electrónico: **contraloria.balancan@gmail.com**

12.- FINANCIAMIENTO

Los recursos financieros para la operación de estos programas se derivan de la fuente de financiamiento **GENERADOS (IP)** y corresponden a recursos autorizados en el Programa Presupuestario **"Desarrollo de Capacidades Productivas en Comunidades Rurales"**, integrado en el Presupuesto de Egresos Municipal para el ejercicio fiscal 2025. Dichos recursos estarán sujetos a la disponibilidad presupuestal de los mismos.

12.1.- Comprobación

- Solicitud de apoyo dirigida a la presidenta municipal
- Copia de identificación oficial (INE) AL 200%
- En caso de no contar con el INE, Presentar la constancia de residencia expedida por la autoridad de la comunidad o el secretario del ayuntamiento del municipio de Balancán, Tabasco.
- Copia recibo de pago de aportación a la Dirección de Finanzas
- Acta de entrega de donación por beneficiario.
- Evidencia Fotográfica de entrega de apoyo.
- Constanza de Actividad Agrícola.

"Este programa es público ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

Calle Melchor Ocampo S/N, Col. Centro, Balancán, Tabasco.
C.P. 86930, Tel. 01-934-34 4-01-38

**DIRECCION DE DESARROLLO MUNICIPAL****"2025 Año de la Mujer Indígena"****13.- DISPOSICIONES FINALES**

La cantidad de solicitudes autorizadas estarán sujetas a la disponibilidad presupuestal de los programas.

La papelería, documentación oficial, así como la promoción de los programas deberán incluir la siguiente leyenda: ***"Este programa es público ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos a los establecidos en el programa"***

Las interpretaciones, resoluciones y asuntos no previstos en la presente Reglas De Operación, serán sometidas a consideración y resueltas por la dependencia ejecutora del proyecto, por lo cual estas reglas de operación podrán modificarse, suspenderse o cancelarse, sin necesidad de previo aviso.

La presente regla de operación entrará en vigor al día siguiente de la aprobación por el cabildo del municipio de Balancán, Tabasco.

Quien haga uso indebido de los recursos de estos programas, deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente. Además, se deberán implementar las medidas necesarias para garantizar los derechos humanos en la operación de los programas.

14.- ANEXOS**14.1.- Oficio de Solicitud****14.2.- Acta de Entrega y Donación.****14.3.- Constancia de Actividad Agrícola.****TRANSITORIOS**

PRIMERO. - La presente regla de operación entrará en vigor al día siguiente de la aprobación por el cabildo del municipio de Balancán, Tabasco.

"Este programa es público ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

Calle Melchor Ocampo S/N, Col. Centro, Balancán, Tabasco.
C.P. 86930, Tel. 01-934-34 4-01-38

**DIRECCION DE DESARROLLO MUNICIPAL****"2025 Año de la Mujer Indígena"**

SEGUNDO. - El cumplimiento a lo establecido en las presentes reglas de operación se realizará con los recursos humanos, materiales, y presupuestarios que tengan asignados las dependencias, entidades y órganos de la Administración Pública Municipal, por lo que no implicará la creación de estructuras ni la asignación de recursos adicionales.

TERCERO. - Hágase del conocimiento a las Direcciones y demás órganos administrativos competentes de este Ayuntamiento, las cuales deberán coordinarse, para efectos de que tomen las prevenciones necesarias para su debido cumplimiento, para lo cual deberán prever su amplia difusión.

APROBADO EN LA SALA DE SESIONES DEL CABILDO EN EL PALACIO MUNICIPAL DE BALANCÁN, TABASCO A LOS CUATRO DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

REGIDORES

BEATRIZ CASTAÑÓN FÉLIX
PRIMER REGIDOR

EDGAR CHAN CASTRO
SÍNDICO DE HACIENDA.

ORQUÍDEA RESENDIZ MOSQUEDA
TERCER REGIDOR

"Este programa es público ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos a los establecidos en el programa"



DIRECCION DE DESARROLLO MUNICIPAL
"2025 Año de la Mujer Indígena"



RAQUEL DÍAZ MAY

AZUCENA MARGARITA VILLA MATEO

CUARTO REGIDOR

QUINTO REGIDOR.

Hoja protocolaria de firmas del acuerdo mediante el cual se aprueba por unanimidad de votos las reglas de operación del programa social **"Apoyo con desbrozadora"** en las comunidades del municipio de Balancán, tabasco.

Y en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 65 fracción II, de la ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, se promulgó el presente Acuerdo por lo que se emiten, las reglas de operación del programa social **"Apoyo con desbrozadora"** en las comunidades del municipio de Balancán, Tabasco, para su debida publicación y observancia en la ciudad de Balancán, Tabasco, residencia Oficial del Ayuntamiento del Municipio de Balancán, Tabasco a los 04 días del mes de marzo de 2025.

BEATRIZ CASTAÑÓN FÉLIX
PRIMER REGIDOR



PRESIDENCIA
MUNICIPAL

ELIO VENTURA RAMÍREZ MARÍN.
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO



SECRETARIA
MUNICIPAL

"Este programa es público ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

_____ Balancán, Tabasco a _____ de _____ de _____.

Asunto: Solicitud de desbrozadora.

Mtra. Beatriz Castañón Félix
Presidenta Municipal de Balancán
Presente.

Por medio de la presente solicito me incluya al programa **de adquisición de desbrozadora**, con la finalidad de poder hacerme de un equipo de trabajo que me ayudará a realizar mis labores de limpieza en mi área de producción agrícola, este apoyo nos permitirá fortalecer la economía familiar mejorando nuestras actividades productivas.

Le manifiesto que, de ser aceptada la solicitud me comprometo a cumplir con los requisitos que sean requeridos.

ATENTAMENTE

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

Nombre y Firma



**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
BALANCAN, TABASCO 2024-2027**
COORDINACION DE DELEGADOS

"2025 Año de la Mujer Indígena"



_____ Balancán Tabasco, a _____ de _____ 2025.

Asunto: Constancia de Actividad Agrícola.

El suscrito _____ Municipal de
_____ del Municipio de Balancán, Tabasco.

HACE CONSTAR

Que el (la) C. _____, con
Domicilio en _____ perteneciente
A este municipio de Balancán, Tabasco, desempeña actividades agrícolas desde
Hace _____ años.

A petición de la parte interesada y para los usos legales correspondientes se
Extiende la presente constancia en _____
Perteneciente a este municipio de Balancán, Estado de Tabasco, República
Mexicana a los _____ días del mes de _____ del año
Dos mil veinticinco.

[Handwritten signatures and initials in the right margin]

A T E N T A M E N T E

EL DELEGADO MUNICIPAL



DIRECCION DE DESARROLLO MUNICIPAL
"2025 Año de la Mujer Indígena"



ACTA DE ENTREGA DE DONACION

El Ayuntamiento Constitucional de Balancán, Tabasco que preside la **Maestra Beatriz Castañón Félix**, en base a la solicitud de fecha, _____ hace entrega del siguiente beneficio:

DESCRIPCION DEL BENEFICIO ENTREGADO	UNA PIEZA DE DESBROZADORA KINRO 550, 2.5 HP
-------------------------------------	---

Datos del beneficiario:

Nombre: _____

Domicilio: _____

Nombre de la localidad: _____ Balancán Tabasco.
No habiendo otro asunto que tratar, se da por terminada dicha Acta de Entrega de Donación siendo las _____ horas del día _____ del mes _____ del año _____ firmando de conformidad las personas que en ella intervinieron.

NOMBRE DEL BENEFICIARIO

FIRMA DE CONFORMIDAD

Unidad administrativa que entregó el Beneficio

Unidad Administrativa Generadora del Gasto

Ing. Amb. Isidra Vargas Pérez
Directora de Desarrollo

DIRECCION DE DESARROLLO

"Este programa es público ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

[Handwritten signatures and initials on the right margin]